

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Manual del Funcionario



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Consejero Presidente

Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez

Consejeros Electorales

Ing. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Lic. Silvia Laura Lechuga Fuentes

Ing. Alonso Bassanetti Villalobos

Ing. Luis Carlos Rivera Rodríguez

Lic. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Lic. César Lorenzo Wong Meráz

Secretario Ejecutivo

Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho

Secretario Técnico

Lic. Jacques Adrián Jácquez Flores

REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PARTIDO DEL TRABAJO



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



PARTIDO CONVERGENCIA



PARTIDO NUEVA ALIANZA

Manual del Funcionario

Primera edición, mayo de 2010

© 2010, Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Av. División del Norte N° 2104, Col. Altavista,

C.P. 31320, Chihuahua, Chih., México

www.ieechihuahua.org.mx

capacitacion@iee.chihuahua.org.mx

Impreso y hecho en México

(Distribución gratuita. Prohibida su venta)

Índice

I.	INFORMACIÓN BÁSICA ELECTORAL	10
	1.¿Por qué fuiste seleccionado como funcionario de casilla?	10
	2.¿Quién es el funcionario de casilla?	10
	3.Cargos que elegiremos el 4 de julio de 2010.	11
	4.Proceso electoral.	11
	5.Funcionarios de la mesa directiva de casilla.	12
	6.Casilla electoral.	13
	7. Tipos de Candidatura.	14
II.	PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	15
	1.¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?	15
	2.Documentación y Material electoral.	17
	3.Ubicación de las casillas.	19
III.	JORNADA ELECTORAL	19
	1.Instalación y apertura de la casilla.	19
	2.Inicio, desarrollo y cierre de la votación.	21
IV.	ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y LLENADO DE ACTAS.	27
	1. ¿Cómo se realiza el llenado del Acta de la Jornada Electoral?	28
	2. ¿Cómo se clasifican y cuentan los votos?	31
	3. ¿Cómo se realiza el llenado del Acta Final de Escrutinio y Cómputo?.....	43
	4. ¿Qué hacer después de llenar el Acta Final de Escrutinio y Cómputo?.....	46
V.	INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL A LA ASAMBLEA MUNICIPAL.	46
VI.	SÍNTESIS DE LA JORNADA.	53
VII.	DELITOS ELECTORALES.	54

Presentación

Estimado Ciudadano:

El próximo 4 de julio en nuestro Estado llevaremos a cabo elecciones para renovar el Poder Ejecutivo (Gobernador del Estado), el Congreso del Estado (33 Diputados), los 67 Ayuntamientos (Presidentes Municipales y Regidores) y las 67 Sindicaturas, para esto, será necesaria la instalación de aproximadamente 5,050 casillas en todo el territorio estatal, mismas que serán dirigidas por alrededor de 35000 ciudadanos de las distintas secciones electorales en que se divide el Estado de Chihuahua.

El Instituto Estatal Electoral, seguro de su compromiso con la democracia y con su comunidad, agradece tu participación al curso de capacitación para los funcionarios de la mesa directiva de casilla, a través del cual obtendrás los conocimientos necesarios para desempeñar, con apego a la Ley, las actividades que te serán encomendadas como autoridad electoral el día de la elección.

Recuerda que con tu participación las elecciones adquieren transparencia y certeza, como funcionario de casilla tendrás la responsabilidad de recibir y contar los votos emitidos por los miembros de tu comunidad.

Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez
Consejero Presidente



I. INFORMACIÓN BÁSICA ELECTORAL.

1.¿Por qué fuiste seleccionado como funcionario de casilla?

Fuiste seleccionado porque, para la certeza y transparencia en las elecciones este próximo 4 de julio, es esencial la participación de los ciudadanos, ya que por ley son los propios ciudadanos los que deben recibir y contar los votos emitidos por los miembros de su comunidad.

Como ciudadano, al obtener tu credencial para votar con fotografía adquiriste derechos y obligaciones como los son, elegir con tu voto a tus representantes y gobernantes, y también el poder ser elegido para ocupar un cargo de elección popular.

Al tramitar tu credencial para votar quedaste inscrito en la Lista Nominal de Electores, y todos los que están en esta lista participan en un sorteo que realiza el Instituto Estatal Electoral (IEE) para seleccionar a los ciudadanos que serán los funcionarios de las casillas en las elecciones de este próximo 4 de julio de 2010.

2.¿Quién es el funcionario de casilla?

Es un ciudadano seleccionado por sorteo, entrevistado para evaluar su aptitud y disponibilidad, debidamente capacitado, que el día de las elecciones recibe y cuenta los votos de sus vecinos.



3. Cargos que elegiremos el 4 de julio de 2010.

El próximo 4 de julio los chihuahuenses elegiremos:

- Gobernador del Estado (Poder Ejecutivo).
- 33 Diputados Locales (Poder Legislativo): 22 por mayoría relativa y 11 de representación proporcional.
- 67 Ayuntamientos
- 67 Síndicos.

4. Proceso electoral.

El proceso electoral es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica y democrática del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los ayuntamientos.

El proceso electoral ordinario comprende tres etapas:

- Preparación de la elección.
- Jornada Electoral. Se inicia a las 7:30 horas del primer domingo de julio del año de la elección con la instalación de las casillas y concluye con la clausura de las mismas y la remisión del paquete electoral.
- Resultados y declaración de validez de las elecciones y entrega de constancia de mayoría y validez.



5. Funcionarios de la Mesa directiva de casilla

IMPORTANTE: Todos los integrantes de la casilla reciben la misma capacitación. Ayúdanos y participa en los cursos.

Son ciudadanos facultados para recibir y contar los votos así como la máxima autoridad dentro de la casilla.

Tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Las casillas están integradas por los siguientes funcionarios:



PRESIDENTE.

- Es la máxima autoridad en la casilla y mantiene el orden en la misma.
- Recibe los elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla (Paquete Electoral).
- Identifica a los electores y les entrega las boletas correspondientes.
- Fija los resultados en el exterior de la casilla y hace llegar a la asamblea municipal correspondiente el paquete electoral.



SECRETARIO.

- Cuenta las boletas recibidas ante los representantes de partido.
- Llena las actas.
- Comprueba que el elector aparece en la lista nominal.
- Recibe los escritos de protesta de los partidos políticos.
- Cuenta e inutiliza las boletas sobrantes.
- Registra todos los incidentes que se presenten en la casilla.

ESCRUTADORES.

- Auxilian al PRESIDENTE y al SECRETARIO.
- Abren las urnas para sacar, clasificar y contar los votos válidos, nulos y de candidatos no registrados contenidos en las mismas.

3 SUPLENTE GENERAL.

- El 4 de julio de 2010 se presentan en la casilla a las 7:30 de la mañana para que, en caso de que falte alguno de los funcionarios propietarios, integren la mesa directiva de casilla.



6.Casilla electoral.

Es el lugar destinado para la recepción de los votos de los ciudadanos.

TIPOS DE CASILLA.

Casilla Básica: Es la que se instala en aquellas secciones electorales en donde existan de 50 a 750 electores.

.....



Casilla Contigua: Se instala en las secciones electorales de más de 750 electores y se adicionará una casilla por cada fracción adicional a este múltiplo. Se ubican de forma contigua y en la medida de lo posible en un mismo domicilio o lo más cercano.

.....



Casilla Extraordinaria: Se instala cuando debido a las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección electoral rural se haga difícil el acceso de todos los electores.

.....



Casilla Especial: En cada municipio cabecera distrital, se instalará cuando menos una casilla especial para la recepción del voto de los electores en tránsito. En cada casilla especial deberá existir, para el desarrollo de la jornada electoral, a disposición de la mesa directiva de casilla, la consulta a la lista nominal por medio electrónico.

.....



7. Tipos de Candidatura

POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TENDREMOS LA FIGURA DEL CANDIDATO COMÚN, ADEMÁS DE TENER PARTIDOS EN COALICIÓN Y PARTIDOS QUE VAN SOLOS EN ALGUNAS CANDIDATURAS.



1. CANDIDATURA COMÚN

Es cuando un mismo candidato es postulado por dos o más partidos políticos, en la boleta electoral aparecen los logotipos en lo individual (por separado, en forma tradicional) de los partidos políticos que lo postulan y en todos los recuadros de dichos partidos se repite el nombre del candidato común.



2. CANDIDATURA EN COALICIÓN

Es cuando dos o más partidos se coaligan para postular a un mismo candidato, en la boleta aparece en un solo recuadro un logotipo especial, diseñado exclusivamente para la elección en que están coaligados, la que puede ser parcial o total (Parcial para diferentes elecciones y total para todas las elecciones).



3. PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA ÚNICA:

Estos partidos políticos postulan a un candidato exclusivo para su partido. En la boleta electoral aparece el logotipo del partido con el nombre de su candidato.

II. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

1. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?



a) **Electores.** Somos todos los ciudadanos que contamos con credencial para votar inscritos en la Lista Nominal de Electores, así como también quienes tengan un documento llamado “**Sentencia Favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**” el cual les permite votar el día de la elección.

b) **Funcionarios de casilla.** Son los ciudadanos elegidos mediante sorteo que integran la mesa directiva de casilla y que deben permanecer en la misma desde su instalación hasta su clausura.

c) **Representantes de partido político.** Son los ciudadanos registrados por los partidos políticos para que el día de la elección lo representen en cada casilla.

Existen dos tipos de representación y al igual que todos los ciudadanos tienen derechos y obligaciones.

Representantes de casilla: Dos propietarios y un suplente por cada mesa directiva de casilla.

DERECHOS	OBLIGACIONES
- Participar en la instalación de la casilla y permanecer en ella hasta la clausura. Tendrán una ubicación que les permita observar y vigilar el desarrollo de la elección y, en la medida de lo posible, dispondrán de asientos.	- Deberán portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral el distintivo que les haya sido asignado para su identificación.
- Firmar todas las actas que se elaboren en la casilla, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva;	- Acreditarse ante los integrantes de la mesa directiva de casilla con el documento en que conste la designación que a su favor hubiese hecho el partido respectivo.
- Recibir copia legible de las actas de la jornada electoral y final de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones	- Entregar al representante general que le corresponda, los informes relativos a su desempeño en la casilla.
- Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación	
- Acompañar al PRESIDENTE de la mesa directiva de la casilla a la asamblea municipal correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral (Paquete Electoral).	
- Recibir gratuitamente alimentos el día de la jornada electoral	

Representantes Generales: Uno por cada siete casillas urbanas y uno por cada cuatro casillas rurales.

DERECHOS	OBLIGACIONES
- Podrán presentar escritos de protesta al término del escrutinio y cómputo, cuando el representante de su partido ante la mesa directiva de casilla no estuviere presente.	- Deberán portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral el distintivo que les haya sido asignado para su identificación.
- Solicitar y obtener de las mesas directivas de casilla del distrito para el que fueron nombrados, copias de las actas, si no se encuentra presente el representante de casilla de su partido político.	- Acreditarse ante los integrantes de la mesa directiva de casilla con el documento en que conste la designación que a su favor hubiese hecho el partido respectivo.
- Comprobar la presencia de los representantes de su partido político en las mesas directivas de casilla y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.	- Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el distrito para el que fueron acreditados.
- Recibir gratuitamente alimentos el día de la jornada electoral	- Deberán actuar individualmente, y en ningún caso podrá hacerse presente al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político.
	- No podrán sustituir en sus funciones a los representantes de casilla, salvo el caso de que no se presenten a la casilla los representantes de su partido.
	- En ningún caso podrán sustituir a los funcionarios de la mesa directiva de casilla.
	- Permanecerán en las casillas sólo el tiempo necesario para cumplir con las funciones asignadas

d) Observadores Electorales. Son ciudadanos que no pertenecen a partidos políticos, que solicitaron y obtuvieron su acreditación por parte del Instituto Estatal Electoral para observar el desarrollo del Proceso Electoral.

Los observadores tienen derecho a acudir el 4 de julio de 2010 a una o varias casillas para observar cómo se desarrolla la Jornada Electoral.



No podrán:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político o candidato alguno.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Los observadores electorales que hagan uso indebido de su acreditación o no se ajusten a las disposiciones establecidas, se harán acreedores a las sanciones que establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua en su artículo 251.

e) Otros participantes. A la casilla también pueden ingresar:

- El personal del Instituto Estatal Electoral.
- Los miembros de seguridad pública cuando se solicite su apoyo. Un juez o notario público para dar fe sobre alguna situación especial que se presente.

2.Documentación y Material electoral.

- Lista nominal con fotografía de los electores que podrán votar en la casilla.
- Relación de los representantes de los partidos políticos que podrán actuar en la casilla.
- Relación de los representantes generales acreditados por cada partido en el distrito en que se ubique la casilla.
- Las boletas para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal para cada casilla de la sección electoral, así como el número de boletas necesarias para que puedan votar los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de casilla. Las casillas especiales contarán con un máximo de 750 boletas electorales.
- Cuatro urnas, una para cada elección: Gobernador, Ayuntamiento, Síndico y Diputados.
- Documentación:
 - *Acta de la Jornada Electoral*
 - *Acta Final de Escrutinio y Cómputo para cada elección*
 - *Constancia de Clausura de casilla y Remisión del Paquete Electoral.*
 - *Hojas de Incidentes.*
 - *Hoja para hacer operaciones.*
 - *Cartel aviso de resultados de la votación.*
 - *Cartel de identificación de la casilla.*
 - *Formato para la relación de ciudadanos que no aparecen en la Lista Nominal.*





- Poster didáctico para la casilla.
- Sobres:
 - Sobre del Expediente de Casilla.
 - Sobre para actas originales de la Jornada Electoral y Final de Escrutinio y Cómputo.
 - Sobre para cada elección .
(Gobernador, Ayuntamiento, Síndico y Diputados)
 - Sobre para la Lista Nominal de Electores.
 - Sobre para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Máquina marcadora de credenciales
- Cancel o elemento modular que garantice que el elector pueda emitir su voto libre y en secreto
- Crayones negros
- Sello con la leyenda “VOTO”
- Material de escritorio
- Paquete Electoral
- Marcador de tinta indeleble
- Instructivos que indiquen las actividades que desempeñará cada uno de los miembros de la casilla
 - Manual de Funcionario de Casilla
 - Guía de la Jornada Electoral

3. Ubicación de las casillas.

El lugar en donde se va a instalar la casilla debe ser lo suficientemente amplio para permitir la instalación de la Mesa Directiva de Casilla, así como el fácil y libre acceso de los electores, representantes de partido y observadores electorales acreditados, así mismo deberá existir un espacio para la colocación de las urnas y la mampara dentro de la casilla.

Consideraciones para ubicar las casillas:

- No deben ser casas habitadas por servidores públicos, candidatos, ni dirigentes de un partido político de cualquier nivel.
- No deben ser fábricas, iglesias, locales de partidos políticos, cantinas o centros de diversión.



III. JORNADA ELECTORAL

1. Instalación y apertura de la casilla

A las 7:30 de la mañana del domingo 4 de julio de 2010, los ciudadanos nombrados Presidente, Secretarios y Escrutadores propietarios se presentarán en la casilla con sus acreditaciones correspondientes y proceden a su instalación en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, así como los observadores electorales que se presenten.

Los representantes y observadores deberán portar en lugar visible todo el día su gafete de identificación.

Nota: Comunícate con tu Asistente Electoral para que te oriente en caso de que tengas una situación especial.



En ningún caso se podrán instalar casillas antes de las 7:30 horas, tampoco se podrá recibir la votación antes de las 8:00 horas.





Cambio de ubicación de la casilla

Si el lugar donde se va a instalar la casilla no reúne las condiciones para votar en libertad y en secreto, o el fácil acceso de los electores, se podrá cambiar la ubicación de la casilla al lugar más próximo de donde estaba, debiendo estar en la misma sección y dejando un aviso para orientar a los electores acerca del lugar donde se instalará. (Art. 178 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua)

Este hecho lo anota el secretario en la hoja de Incidentes.

Nota: Comunícate con tu Asistente Electoral para que te oriente en caso de que tengas una situación especial.

De no quedar integrada la mesa directiva de casilla con los funcionarios propietarios, en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o coaliciones, candidatos u observadores electorales.

importante

¿Falta algún funcionario de casilla?

Si falta algún funcionario propietario de la mesa directiva de casilla, se procederá a recorrer el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los funcionarios presentes y habilitando a los suplentes generales para cubrir los faltantes.

Si después de recorrer los cargos falta todavía algún funcionario para que se instale la casilla el presidente buscará de entre los electores que estén formados al inicio de la fila para que ocupen los cargos que faltan. El presidente debe verificar que el elector tenga su credencial para votar, aparezca en la lista nominal de la casilla, sepa leer y escribir y no cuente con más de 70 años al día de la elección. El secretario anotará los cambios o sustituciones en la hoja de incidentes.

a) Conteo y firma de boletas

Nota: El representante de partido político que desee firmar las boletas deberá de firmarlas todas y cada una de ellas, no pudiendo alternar o cambiar por otro representante.

El secretario contará antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos y coaliciones, las boletas electorales recibidas y anotará su número en el apartado de instalación de la casilla, del acta de la jornada electoral.

Las boletas electorales podrán ser firmadas o selladas al reverso por uno de los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante la mesa directiva y designado por sorteo; anotándose además el número de casilla. La falta justificada de firma o de número de casilla NO será motivo de anulación de los votos recibidos.

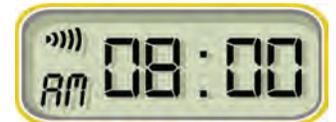
b) Lona de identificación de la casilla.

El presidente, fijará en el exterior de la casilla la lona de identificación de la misma.

Los integrantes de la mesa directiva de casilla no podrán retirarse hasta que se declare clausurada la casilla.



2. Inicio, Desarrollo y Cierre de la Votación



a) Inicio de la votación

Una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral en el apartado correspondiente a la instalación de la casilla, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla anunciará el inicio de la votación.



Preferencia a electores

- Si a la casilla se presentan electores con capacidades diferentes, mujeres embarazadas o adultos mayores se les podrá permitir pasar a votar sin necesidad de hacer fila.
- Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que los acompañe, o por alguno de los funcionarios de la mesa directiva de casilla.
- Las personas con debilidad visual deben tener todas las facilidades para transitar libremente por la casilla.



b) Desarrollo de la votación

La recepción de la votación requiere seguir un orden que permita el flujo de los electores, verificando que estos cumplan con los requisitos necesarios para poder votar.

Pasos a seguir durante la votación

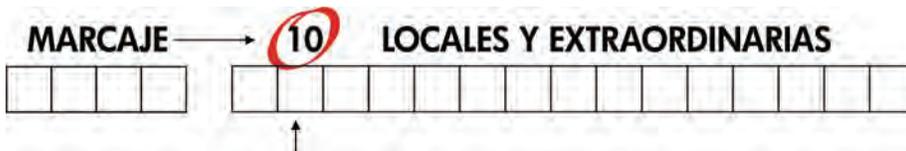
- Los electores votarán en el orden en que se presentan ante la mesa directiva de casilla.
- El elector entrega su credencial al presidente y muestra su pulgar derecho para validar que no está impregnado de tinta.
- El presidente de la mesa directiva de casilla se cerciorará de que el elector aparece en la lista nominal y menciona en voz alta el nombre, para que los representantes de los partidos políticos lo puedan localizar en su copia de la lista nominal de electores.
- El secretario comprueba que el nombre del elector aparezca en la lista nominal y le avisa al presidente.
- Una vez realizado lo anterior, el presidente entrega al elector una boleta para cada elección, teniendo mucho cuidado de no separar el talón numerado del bloc.
- El elector vota solo, libre y en secreto.
- El elector dobla sus boletas y las deposita en las urnas correspondientes.
- El secretario anota, con el sello la palabra “votó” en la lista nominal y marca la credencial del elector.
- El marcaje correspondiente a la elección local del 4 de julio de 2010, serán las siglas “10” de tal manera que se realice en los siguientes términos:



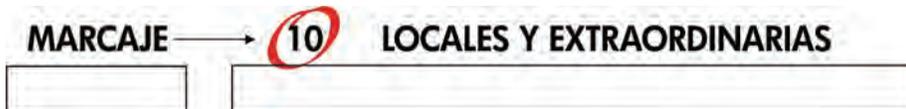
NOTA.- El Presidente verificará en el momento en que el elector le entrega su credencial, si pertenece a esa sección electoral, de no ser así lo orientará, indicándole que puede consultar la ubicación de la casilla correspondiente a su sección, en el encarte publicado en el periódico de la localidad o en la página web: www.ieechihuahua.org.mx



1. En las credenciales para votar que en su reverso contengan recuadros para sellar el año de la elección, deberá marcarse en la parte superior de la leyenda “LOCALES”, sobre el segundo recuadro ubicado de la izquierda a la derecha, conforme al siguiente modelo:



2. En las credenciales para votar que en su reverso contengan un rectángulo sin divisiones para sellar el año de la elección, se marcará conforme al siguiente modelo:



3. **Se aceptará** que los ciudadanos con *credencial* para votar “03” voten, siempre que se encuentren incluidos en la lista nominal de electorales.
 - El secretario impregna el dedo pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
 - El secretario le devuelve su credencial al elector.
 - El secretario recibe en su caso los escritos de incidentes presentados por los partidos políticos.

Recepción de la votación en Casillas Especiales

- El elector deberá mostrar su credencial para votar y su dedo pulgar derecho para que se constate que no se encuentre ya impregnado de tinta indeleble.
- El secretario anotará en el acta de electores en tránsito los datos de la credencial para votar del elector y la elección o elecciones por las que le corresponde votar.
- Si el elector se encuentra fuera de su municipio pero dentro de su distrito podrá votar para Diputados y Gobernador.



- Si el elector se encuentra fuera de su municipio y de su distrito podrá votar únicamente para Gobernador.
- No se consideran electores en tránsito aquellos ciudadanos que encontrándose fuera de su distrito se encuentren dentro de su municipio.

NOTA: Para las casillas especiales se expidió un manual extra.

Situación Especial

Los ciudadanos que no aparezcan en la lista nominal sólo podrán votar en los siguientes casos:

- a) Los representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas podrán ejercer su voto en la casilla en la que estén acreditados. El secretario anotará el nombre completo y la clave de la credencial para votar al final de la lista nominal de electores en el espacio correspondiente.
- b) Los ciudadanos que se presenten a votar con Resolución Favorable Expedida por el Tribunal Electoral. Una vez que hayan emitido su sufragio, se les recogerá dicho documento.

Los electores que hayan votado bajo estas circunstancias serán anotados por el secretario al final de la lista nominal.

Aspectos importantes durante la votación

1. ¿Dónde votan los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones?

Podrán votar en la casilla en la que estén acreditados. El secretario anotará en la parte final de la lista nominal el nombre y la clave de elector del representante de partido político y/o coalición, en el renglón correspondiente a su partido político y/o coalición. Los representantes generales votarán en la casilla a la que pertenecen según su credencial de elector.



2. ¿Dónde votan los funcionarios de casilla?

Podrán votar en la misma casilla en la que se encuentran o en la contigua según la letra de su apellido, ya que pertenecen a esa sección.

3. ¿Quiénes no pueden votar?

- Los ciudadanos que NO muestren su credencial de elector, aunque aparezcan en la lista nominal o los ciudadanos que la muestren pero NO aparezcan en la lista nominal. (A excepción de los casos que se mencionaron anteriormente).
- Los ciudadanos que se presenten a votar con credencial perteneciente a la casilla pero no aparezcan en la lista nominal **NO** podrán votar y el secretario procederá a anotarlos en la “Relación de ciudadanos que no aparezcan en la lista nominal” (Esta relación se pondrá por fuera del paquete electoral).

4. Durante la jornada electoral no se admitirá en la casilla a quienes:

- Se presenten armados
- Acudan en estado de ebriedad o bajo el efecto de cualquier droga.
- Hagan propaganda o proselitismo.
- Pretendan coaccionar en cualquier forma a los votantes.



5. Tendrán acceso a las casillas sólo para ejercer su derecho al voto:

- Miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública.
- Dirigentes de partidos políticos, candidatos o representantes populares.



Situación Especial

La fuerza pública dentro de la casilla

Podrán entrar a las casillas la fuerza pública sólo en el caso de que el presidente y el secretario de la casilla soliciten su presencia para mantener el orden si éste se alterase; el personal respectivo deberá retirarse tan pronto se restablezca el orden.

Nota: Comunícate con tu Asistente Electoral para que te oriente en caso de que tengas una situación especial.

6. Suspensión de la votación.

(Art.179 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua)

Iniciada la votación no podrá suspenderse sino por causa de fuerza mayor.

En caso de suspensión de la votación, el presidente dará aviso de inmediato a la Asamblea Municipal a través de cualquier medio de comunicación, preferentemente escrito, en el que se dé cuenta de la causa de la suspensión, la hora en que ocurrió y la indicación del número de los votantes que al momento de la suspensión habían ejercido su derecho de voto, lo que será consignado en el acta.

El escrito de referencia deberá ser firmado por dos testigos, que serán, preferentemente, los integrantes de la mesa directiva o los representantes de los partidos políticos.

c) Cierre de la votación



1. La votación se cerrará a las 6:00 de la tarde.

Podrá cerrarse antes, siempre y cuando hayan votado todos los electores incluidos en la lista nominal.

Permanecerá abierta después de las 6:00 de la tarde sólo si se encuentran electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que hayan votado todos los electores que estuviesen formados a las 6:00 de la tarde.

2. Terminada la votación, el Secretario llenará el apartado del “CIERRE DE LA VOTACIÓN” del Acta de la Jornada Electoral, en la cual se asentará el nombre completo y firma de todos los funcionarios y representantes de los partidos políticos y coaliciones que se encuentren presentes.

3. El secretario recibirá los escritos y documentos exhibidos por los representantes de los partidos políticos. Hará una relación pormenorizada de ellos en el apartado de cierre de la votación y los integrará al paquete electoral y lo anotará en la hora de incidentes.

IV. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y LLENADO DE ACTAS

Para realizar correctamente el llenado de todas las Actas, el **SECRETARIO** debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

“Consideraciones en el llenado de actas”

1. Apóyate sobre una base sólida para llenar las actas.
2. Usa la pluma de tinta azul que encontrarás en el paquete electoral.
3. Asegúrate de que las copias de las actas puedan leerse claramente, si no es así, escribe otra vez sobre el acta original.
4. Los datos de identificación de la casilla tómalos del nombramiento.
Estos datos son: Distrito electoral, sección, tipo de casilla, municipio, ubicación de la casilla. Una vez anotados en el acta de la jornada electoral podrás copiarlos de ahí a las demás actas.
5. Los nombres de los funcionarios y representantes de partidos políticos tómalos de la credencial de elector o del nombramiento y escríbelos completos.
6. Si algún representante no firma las actas se debe indicar la razón por la cual no lo hizo.
7. No debe faltar ninguna firma en las actas.
8. Una vez llenadas y firmadas las actas se deben integrar al sobre correspondiente, puedes guiarte leyendo el último renglón de las actas.
9. Si algún partido político no tuviera ningún voto, se deberá asentar con número (000) y letra (cero). **NO DEBE DE QUEDAR EN BLANCO.**
10. El paquete electoral contiene 2 juegos de actas, sólo se utilizarán los dos en caso de cometer algún error en el llenado y el juego con los errores deberá inutilizarse con 2 rayas diagonales o con la leyenda de cancelado e integrarse al paquete electoral.
Durante el conteo de los votos se debe llenar la HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO y seguir los siguientes pasos:



1. ¿Cómo se realiza el llenado del Acta de la Jornada Electoral?

La llena el **SECRETARIO** de la mesa directiva de casilla y lo hace en tres momentos diferentes durante la Jornada Electoral.

1. Una vez instalada la casilla y antes de dar inicio a la recepción de los votos, se llena el apartado **1. DATOS DE LA CASILLA** **A** copiando esta información de tu nombramiento y del paquete electoral. Después se llena la primera parte del apartado **2. INSTALACIÓN DE CASILLA INICIO DE LA VOTACIÓN**, en donde se refiere a la instalación **B**, firmado de boletas (en su caso) **C**, número boletas recibidas para cada elección con su folio **D**, el nombre completo y firma de los funcionarios de casilla **E** y marcar si se registraron incidentes durante la instalación **F**.

(ESCRIBA FUERTE CON PLUMA DE PUNTO FINO Y TINTA AZUL, APOYANDO SOBRE LA MESA)

1 DATOS DE LA CASILLA: Rellene los cuadros vacíos con los datos de la casilla correspondiente. Copie la información de su nombramiento de casilla y del paquete electoral

MUNICIPIO: Chihuahua LOCALIDAD: Chihuahua DIRECCIÓN: Calle José Mari No. 3523

DISTRITO ELECTORAL 18 SECCIÓN 0794 TIPO DE CASILLA (MARQUE CON "X") BAJA CONTIGUA EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA - CONTIGUA ESPECIAL

2 INSTALACIÓN DE CASILLA INICIO DE LA VOTACION: En ningún caso se instalará la casilla antes de las 7:30 a.m., y no se recibirán votos antes de las 8:00 a.m.

LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA EMPEZÓ A LAS: 7:30 a.m. DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2010.

LA CASILLA SE INSTALÓ EN OTRO LUGAR, SI NO ¿POR QUÉ? _____

¿LAS URNAS FUERON ARMADAS EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES? SI NO

¿SE COMPROBÓ QUE LAS URNAS ESTABAN VACIAS? SI NO

¿LAS URNAS SE COLOCARON EN LUGAR ADECUADO A LA VISTA DE TODOS? SI NO

¿ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO FIRMÓ O SELLO LAS BOLETAS? (MARQUE CON "X" EL PARTIDO POLÍTICO QUE FIRMÓ LAS BOLETAS)

FOLIOS DE BOLETAS RECIBIDAS EN LA CASILLA (Cuente las boletas una por una y escriba con número en los espacios)

ELECCIÓN DE SÍNDICO	ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	ELECCIÓN DE DIPUTADOS	ELECCIÓN DE GOBERNADOR
DEL FOLIO: <u>00750</u>	DEL FOLIO: <u>00750</u>	DEL FOLIO: <u>02000</u>	DEL FOLIO: <u>03500</u>
AL FOLIO: <u>01500</u>	AL FOLIO: <u>01500</u>	AL FOLIO: <u>02750</u>	AL FOLIO: <u>04250</u>
TOTAL DE BOLETAS: <u>0751</u>			

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA: Escriba los nombres de los funcionarios de casilla y solicite que firmen.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA
PRESIDENTE:	<u>Victoria Rocío</u>	<u>Avila</u>	<u>García</u>	
SECRETARIO:	<u>Carlos</u>	<u>Pino</u>	<u>Melhem</u>	
PRIMER ESCRUTADOR:	<u>Irán</u>	<u>Almeida</u>	<u>Loera</u>	
SEGUNDO ESCRUTADOR:	<u>Liliana</u>	<u>Estrada</u>	<u>Acosta</u>	

¿SE REGISTRARON INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? SI NO EN CASO DE REGISTRARSE INCIDENTES, EXPLIQUELOS EN EL HOJA DE INCIDENTES.

2. Una vez iniciada la votación se llena la segunda parte del apartado **2. INSTALACIÓN DE CASILLA INICIO DE LA VOTACIÓN**, en donde se menciona con número y letra la hora en que se inició la recepción de la votación **G**, se marca con una X si se presentó algún incidente **H** en este caso se describe(n) además en la Hoja de Incidentes y se solicita al presidente y secretario que la firmen. **I** Si algún representante se niega a firmar el acta o lo hace bajo protesta, el **SECRETARIO** debe marcar con una **X** en el espacio que corresponde y anotarlo en la hoja de incidentes.

INICIO DE LA VOTACIÓN: (No deberá recibir votación antes de las 8.00 am.)

Colocar en el espacio la hora de inicio de la votación con número y letra.

HORA DE INICIO: 8:10 Ocho horas con diez minutos
CON NÚMERO CON LETRA

¿SE REGISTRARON INCIDENTES DURANTE EL INICIO DE LA VOTACIÓN? **SI** **NO** **H**

EN CASO DE REGISTRARSE INCIDENTES DURANTE EL INICIO DE LA VOTACIÓN SE ANEXA EN LA HOJA DE INCIDENTES.

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA: Escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos y solicite la firma de todos los presentes según la etapa de la jornada electoral en la que se encuentren.

PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS	FIRMAS DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA	FIRMAS INICIO DE LA VOTACIÓN	MARQUE CON (X)	
				NO FIRMO POR NEGATIVA	FIRMO BAJO PROTESTA
●	Luis Alberto Carrasco Gómez				
	Anabel Aguirre Reyes				
▲	Ma. de Lourdes Cuellar Rodriguez				
	Luis Carlos Guerra Yargas				
■	Mario Alberto Modesto Moreno				
⬢	Alfredo Navarrete Ramirez				
◆	Elena Alicia Jimenez Espinoza				
★	Leticia Enderi Gonzalez			X	
✳					

3. Al cierre de la votación se llena el apartado **3. CIERRE DE LA VOTACIÓN**, con la hora en que se cerró con número y letra **J** y los motivos por los que se cerró a esa hora **K**, si se presentaron incidentes; el **SECRETARIO** debe marcar con una **X** en el espacio correspondiente y anotarlo en la hoja de incidentes **L**. Después se marca con una **X** si los partidos presentaron escritos de protesta y, si los hubiere, el número de los mismos junto al logotipo que corresponde al partido (s) o coalición (es) que los presentó **M**.

3 CIERRE DE LA VOTACIÓN: Cuando termine de recibir la votación o sean las 6 de la tarde se deberá llenar este apartado.

Colocar en el espacio la hora de cierre de la votación con número y letra.

HORA DE CIERRE: 18:00 Dieciocho horas
CON NÚMERO CON LETRA

¿SE REGISTRARON INCIDENTES DURANTE EL CIERRE DE LA VOTACIÓN? **SI** **NO** **K**

EN CASO DE REGISTRARSE INCIDENTES DURANTE EL CIERRE DE LA VOTACIÓN SE ANEXA EL HOJA DE INCIDENTES.

DEBIDO A QUE: (MARQUE CON UNA X EN EL REGUARDADO)

- 1.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABIAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES DEL LISTADO NOMINAL EN LA CASILLA
- 2.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABIA ELECTORES EN LA CASILLA
- 3.- DESPUES DE LAS SEIS DE LA TARDE AUN HABIA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA: Escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos y solicite la firma de todos los presentes para el cierre de casilla.

PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS	FIRMAS CIERRE DE LA VOTACIÓN	MARQUE CON (X)	
			NO FIRMO POR NEGATIVA	FIRMO BAJO PROTESTA
●	Luis Alberto Carrasco Gómez			
	Anabel Aguirre Reyes			
▲	Ma. de Lourdes Cuellar Rodriguez			
	Luis Carlos Guerra Vargas			
■	Mario Alberto Modesto Moreno			
◆	Alfredo Navarrete Ramirez			
◇	Elena Alicia Jimenez Espinoza			
★	Leticia Enderi Gonzalez			
✱				

¿SE REGISTRARON ESCRITOS DE PROTESTA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS? **SI** **NO**

ESCRIBA EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAYAN PRESENTADO DURANTE LA VOTACIÓN E INTRODÚZCALOS EN EL SOBRE DEL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN QUE CORRESPONDA.

● ▲ ■ ◆ ◇ ★ 1 ✱

Al final, el **SECRETARIO** escribirá los nombres completos de los funcionarios y les solicita que firmen.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AL CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA
PRESIDENTE:	Victoria Rocío	Avila	García	
SECRETARIO:	Carlos	Pino	Melhem	
PRIMER ESCRUTADOR:	Iván	Almeida	Loera	
SEGUNDO ESCRUTADOR:	Liliana	Estrada	Acosta	

*** REVISAR BIEN SI NO QUEDAN ESPACIOS POR LLENAR EN EL ACTA.**

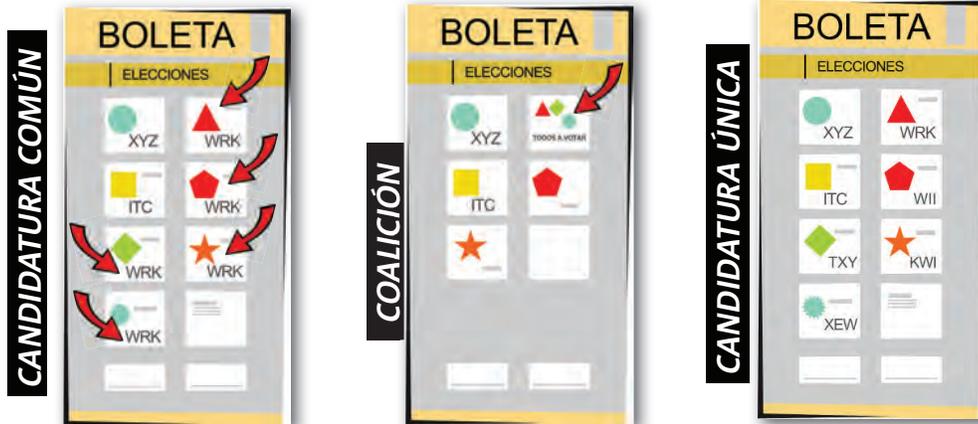
EJEMPLAR PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL COMPARTIMIENTO TRANSPARENTE POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL !!! INCLUIR PRIMER COPIA EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA !!! LAS DEMÁS PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y/O CANDIDATURA COMÚN.



IMPORTANTE: Antes de realizar el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo, es necesario seguir las instrucciones que se presentan en la Hoja de Operaciones de Cómputo para realizar las operaciones necesarias y al final pasar los resultados correctos en el Acta Final de Escrutinio y Cómputo de la Elección.

2. ¿Cómo se clasifican y cuentan los votos?

RECUERDA UNA BOLETA = UN VOTO
DEBES TOMAR ENCUESTA QUE EXISTEN 3 CASOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LA BOLETA.



ES MUY IMPORTANTE TERMINAR DE CLASIFICAR Y CONTAR UNA URNA ANTES DE ABRIR OTRA. PARA ESTO SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA EL SIGUIENTE ORDEN:
 1º Síndico. 2º Ayuntamiento. 3º Diputados. 4º Gobernador.

Durante el conteo de los votos se debe llenar la HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO y seguir los siguientes pasos:

DOCUMENTACIÓN DE CASILLA		HOJA PARA OPERACIONES DE CÓMPUTO																																																					
<p>ESTA HOJA DEBERÁ SER UTILIZADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES AQUÍ SEÑALADAS Y LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁN ANTES DE ANOTARLOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR</p>																																																							
<p>1 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON. * Cuenta el total de nombres con la marca "MAYO" de la lista nominal de electores incluyendo los representantes de los partidos políticos y personas que votaron con sentencias del Tribunal Electoral. CON NÚMERO: <input type="text" value="475"/></p>	<p>2 INDICAR EL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON SIN ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. CON NÚMERO: <input type="text" value="008"/> * Agregados al final de la lista nominal de electores.</p>	<p>3 RESULTADOS</p>																																																					
<p>4 BOLETAS NO UTILIZADAS. * Escribe el total de boletas no usadas en la votación para la elección de Gobernador y que fueron inutilizadas con diez oyes diagonales por el secretario, ESTAS NO CUENTAN COMO VOTOS NULOS. CON NÚMERO: <input type="text" value="275"/></p>	<p>5 NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL. CON NÚMERO: <input type="text" value="742"/> * Es igual al que viene en el listado nominal.</p>	<p>PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p><input type="checkbox"/> = <input type="text" value="153"/></p>	<p>VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO SACADOS DE LA URNA</p> <p>+ <input type="text" value="0"/></p>	<p>VOTOS SACADOS DE LAS OTRAS URNAS</p> <p>= <input type="text" value="153"/></p>																																																			
<p>6 TOTAL DE BOLETAS DE GOBERNADOR SACADAS DE LAS URNAS. * Escribe el total de boletas de la elección de Gobernador que se sacaron de las urnas. CON NÚMERO: <input type="text" value="475"/></p>	<p>7 NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS. CON NÚMERO: <input type="text" value="750"/> * Toma este dato del acta de la jornada electoral de acuerdo a la elección correspondiente.</p>	<p>SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTRELLAS"</p> <p><input type="text" value="151"/></p>	<p>+ <input type="text" value="2"/></p>	<p>= <input type="text" value="153"/></p>																																																			
<p>2 RESULTADOS DE LA CANDIDATURA COMÚN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDOS CON CANDIDATURA COMÚN</th> <th>ESCRIBAN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO</th> <th>CON LETRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>▲</td><td>19</td><td>diecinueve</td></tr> <tr><td>●</td><td>19</td><td>diecinueve</td></tr> <tr><td>◆</td><td>19</td><td>diecinueve</td></tr> <tr><td>*</td><td>19</td><td>diecinueve</td></tr> <tr><td>▲●</td><td>8</td><td>ocho</td></tr> <tr><td>▲◆</td><td>0</td><td>cero</td></tr> <tr><td>▲*</td><td>10</td><td>diez</td></tr> <tr><td>●◆</td><td>8</td><td>ocho</td></tr> <tr><td>●*</td><td>9</td><td>nueve</td></tr> <tr><td>◆*</td><td>0</td><td>cero</td></tr> <tr><td>▲●◆</td><td>11</td><td>once</td></tr> <tr><td>▲●*</td><td>9</td><td>nueve</td></tr> <tr><td>▲◆*</td><td>12</td><td>doce</td></tr> <tr><td>●◆*</td><td>7</td><td>siete</td></tr> <tr><td>▲●◆*</td><td>1</td><td>uno</td></tr> <tr><td>SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTRELLAS"</td><td>151</td><td>cientocincuenta y uno</td></tr> </tbody> </table>		PARTIDOS CON CANDIDATURA COMÚN	ESCRIBAN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA	▲	19	diecinueve	●	19	diecinueve	◆	19	diecinueve	*	19	diecinueve	▲●	8	ocho	▲◆	0	cero	▲*	10	diez	●◆	8	ocho	●*	9	nueve	◆*	0	cero	▲●◆	11	once	▲●*	9	nueve	▲◆*	12	doce	●◆*	7	siete	▲●◆*	1	uno	SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTRELLAS"	151	cientocincuenta y uno	<p>VOTOS NULOS SACADOS DE LA URNA</p> <p><input type="text" value="9"/></p>	<p>+ <input type="text" value="3"/></p>	<p>TOTAL DE VOTOS NULOS</p> <p>= <input type="text" value="12"/></p>
PARTIDOS CON CANDIDATURA COMÚN	ESCRIBAN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA																																																					
▲	19	diecinueve																																																					
●	19	diecinueve																																																					
◆	19	diecinueve																																																					
*	19	diecinueve																																																					
▲●	8	ocho																																																					
▲◆	0	cero																																																					
▲*	10	diez																																																					
●◆	8	ocho																																																					
●*	9	nueve																																																					
◆*	0	cero																																																					
▲●◆	11	once																																																					
▲●*	9	nueve																																																					
▲◆*	12	doce																																																					
●◆*	7	siete																																																					
▲●◆*	1	uno																																																					
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTRELLAS"	151	cientocincuenta y uno																																																					
<p>ESTA HOJA ES SÓLO PARA HACER OPERACIONES DE CÓMPUTO. NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, NI PUEDE SUSTITUIR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>																																																							

Paso 1. TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON.

EL PRESIDENTE:

Cuenta dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto) en la lista nominal el número de marcas de “VOTÓ”, y anotando en la parte inferior derecha de cada página el total de marcas que hay en ella. Al final, suma las cantidades anotadas en cada página más el número de representantes y de personas que votaron al presentar su “Sentencia Favorable del Tribunal Electoral” y le dicta el resultado al **SECRETARIO** para que lo anote en la Hoja de Operaciones de Cómputo en el apartado “**TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON**”.

A TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON.

CON NÚMERO

4	7	5
---	---	---

* Cuento el total de nombres con la marca “VOTÓ” de la lista nominal de electores incluyendo los representantes de los partidos políticos y personas que votaron con sentencia del Tribunal Electoral.

Este dato lo tomas del listado nominal.

Paso 2. BOLETAS NO UTILIZADAS.

EL SECRETARIO:

Cancela las boletas que no se usaron, con dos rayas diagonales hechas con tinta negra, sin desprenderlas del block, las cuenta dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto) y anota este número en la Hoja de Operaciones de Cómputo, en el apartado de “**BOLETAS NO UTILIZADAS**”.



B BOLETAS NO UTILIZADAS.

CON NÚMERO

2	7	5
---	---	---

* Escriba el total de boletas no usadas en la votación para la elección y que fueron inutilizadas con dos rayas diagonales por el secretario, ÉSTAS **NO** CUENTAN COMO VOTOS NULOS.

Paso 3. CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE VOTOS.

Los ESCRUTADORES:

Con auxilio del **PRESIDENTE** y el **SECRETARIO**, abren cada urna por separado según el orden antes mencionado (Síndico, Ayuntamiento, Diputados y Gobernador), sacan los votos y muestran a los presentes que quedó vacía. (No se abre otra urna, hasta que se haya concluido ese cómputo).

Cuentan dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto) los votos extraídos de la urna correspondiente y se anota temporalmente en cualquier espacio de la

Hoja de Operaciones de Cómputo (más adelante se utilizará esta cantidad para operaciones posteriores).

Nota: Si se encuentran votos en una urna correspondientes a otra elección, agrúpalos, NO los introduzcas en la urna a la que corresponde. Más adelante se contarán por separado.

Paso 4.

EL SECRETARIO:

Llena los espacios D, E y F del apartado 1 de la Hoja de Operaciones de Cómputo de la siguiente manera:

Este dato lo tomas del listado nominal

D INDICAR EL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON SIN ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

CON NÚMERO

0	0	8
---	---	---

 * Agregados al final de la lista nominal de electores.

Este dato lo tomas de el apartado 2 del Acta de la Jornada Electoral

E NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.

CON NÚMERO

7	4	2
---	---	---

 * Es igual al que viene en el listado nominal.

Se toma el número de boletas recibidas para la elección correspondiente Acta de la Jornada

F NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS.

CON NÚMERO

7	5	0
---	---	---

 * Toma este dato del acta de la jornada electoral de acuerdo a la elección correspondiente.

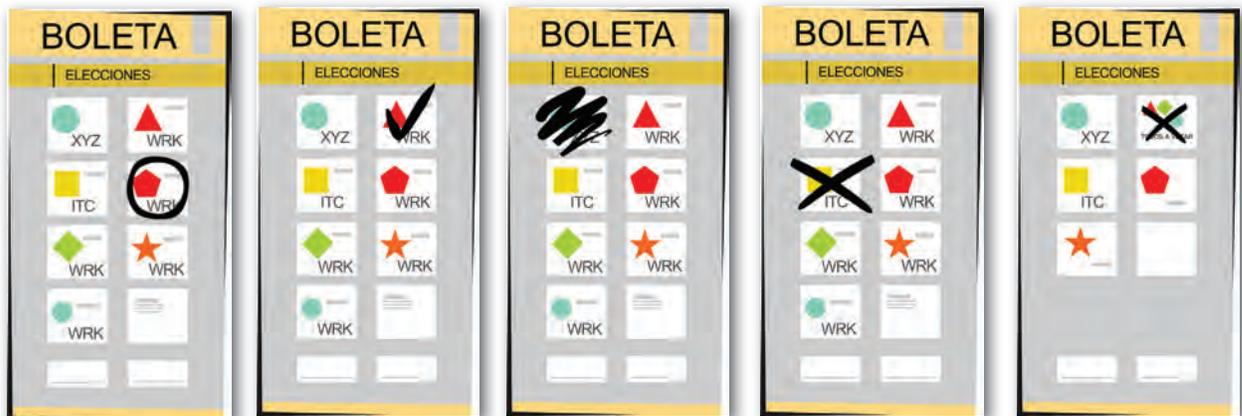
Paso 5.

Los ESCRUTADORES:

Con el auxilio del PRESIDENTE y el SECRETARIO clasifican los votos, agrupándolos de la siguiente forma:

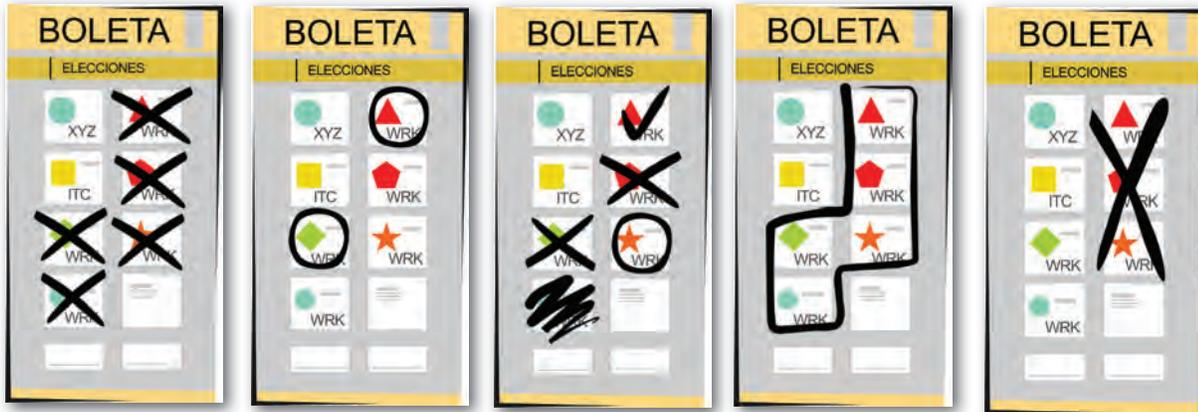
1. Votos válidos:

a) Boletas en que se haya cruzado un solo emblema de partido político o de coalición (Independientemente de que hayan postulado candidato común o no).



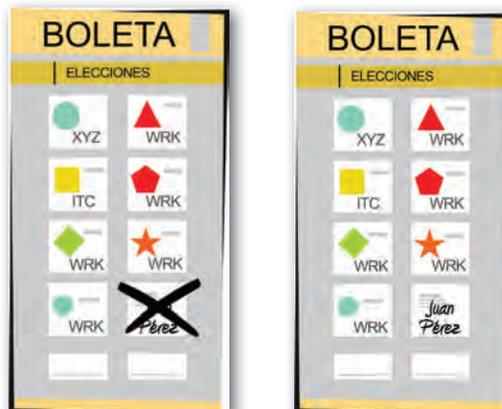
b) Boletas en que se hayan marcado dos o más emblemas de partidos políticos o coaliciones QUE PROPONEN al mismo candidato o candidatos.

NOTA: En el acta se anotará la combinación de partidos que eligió el votante.



< Esta forma es valida siempre y cuando las marcas sean por el mismo candidato.

c) Boletas en las que se haya emitido el voto a favor de candidatos no registrados.



d) Boletas sacadas de una urna que corresponden a otra elección. (por ejemplo una boleta de Gobernador, depositada por el elector en la urna de ayuntamiento)

2.Votos nulos.

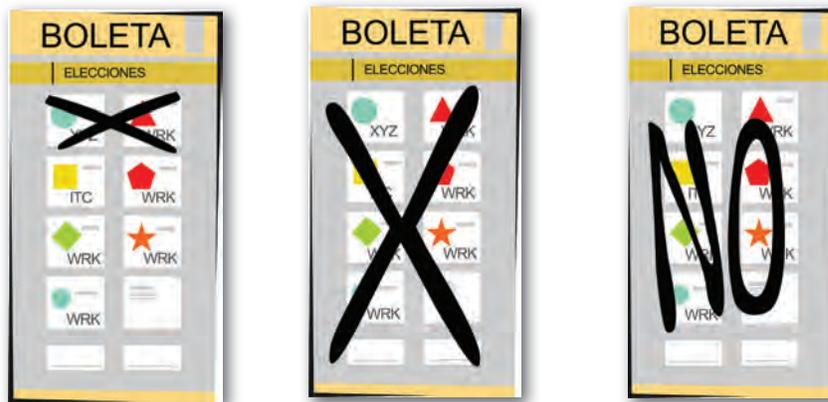
a) Boletas en las que se hubieran marcado dos o más emblemas de partidos políticos o coaliciones que NO PROPONEN al mismo candidato o candidatos.



b) Boletas que no presenten marca alguna para elegir partido político, coalición o candidato común (boletas en blanco).



c) Boletas en las que no se pueda determinar el sentido del voto.



En los votos válidos, a simple vista se debe desprender de manera indudable que el elector votó a favor de determinado candidato o fórmula.

Se contará como voto nulo cualquier voto emitido en que sea imposible determinar razonable y objetivamente la intención del voto.

IMPORTANTE: Sólo los funcionarios de la casilla, en apego a la Ley, pueden decidir si los votos son válidos o nulos. Pueden escuchar la opinión de los representantes de partido político, pero la autoridad en la casilla es el PRESIDENTE.

Paso 6. RECUENTO DE VOTOS NULOS.

EL PRESIDENTE:

Junto con los dos ESCRUTADORES, revisa nuevamente los votos agrupados como nulos para asegurarse de que realmente lo son.

IMPORTANTE:

5. Si algún partido político y/o coalición no tuviera ningún voto, se deberá asentar con número y letra:

con número 000

con letra cero

Paso 7. VOTOS PARA PARTIDOS, COALICIONES, CANDIDATURA CÓMUN Y CANDIDATOS NO REGISTRADOS.

Los ESCRUTADORES:

Una vez agrupados los votos, cuentan por separado los de cada partido político o coalición, de candidatura común y de candidatos no registrados.

VOTOS PARA PARTIDOS O COALICIONES.

1. Toman las boletas marcadas con un solo emblema de partido o coalición, las separan por partido político y proceden a contar dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto) los votos obtenidos por cada uno de ellos.

El SECRETARIO:

Anota en la Hoja de Operaciones de Cómputo con número y letra los votos obtenidos por cada uno.

2 RESULTADOS		
PARTIDOS	ESCRIBA EN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA
▲	19	diecinueve
●	19	diecinueve
◆	19	diecinueve
★	19	diecinueve

3 RESULTADOS			
PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO SACADOS DE LA URNA	VOTOS SACADOS DE LAS OTRAS URNAS	TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN
● =	153	+	=
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTINFLAS"		+	=
■	148	+	=

CANDIDATURA COMÚN.

Los ESCRUTADORES:

2. Toman las boletas en que se hayan marcado dos o más emblemas de partidos políticos QUE **PROPONEN** al mismo candidato y las separa por el tipo de combinación marcada por el elector y cuenta dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto).

EL SECRETARIO:

Anota en la Hoja de Operaciones de Cómputo con número y letra los votos obtenidos para cada una de las combinaciones de los partidos políticos que postulan candidato común.



2 RESULTADOS DE LA CANDIDATURA COMÚN		
PARTIDOS CON CANDIDATURA COMÚN	ESCRIBA EN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA
▲	19	diecinueve
◆	19	diecinueve
◆	19	diecinueve
★	19	diecinueve
▲ ◆	8	ocho
▲ ◆	0	cero
▲ ★	10	diez
◆ ★	8	ocho
◆ ★	9	nuere
▲ ◆ ★	0	cero
▲ ◆ ★	11	once
▲ ◆ ★	9	nuere
▲ ◆ ★	12	doce
◆ ◆ ★	7	siete
▲ ◆ ★ ★	1	uno
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTINFLAS"		

CANDIDATOS NO REGISTRADOS.



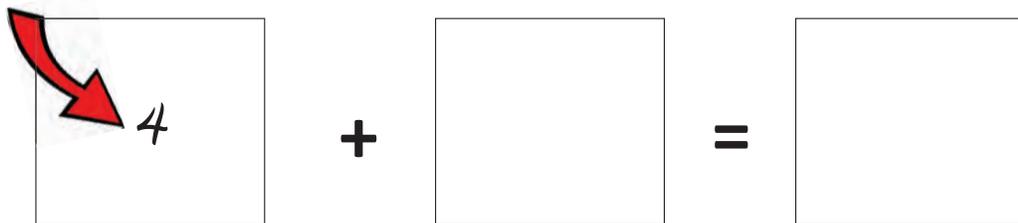
Los ESCRUTADORES:

3. Toman las boletas en que se haya emitido el voto a favor de candidatos no registrados, las cuentan dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto) y le dicen el resultado al SECRETARIO.

EL SECRETARIO:

Anota en la Hoja de Operaciones de Cómputo con número y letra los resultados obtenidos para candidatos no registrados.

CANDIDATOS
NO
REGISTRADOS



VOTOS NULOS.



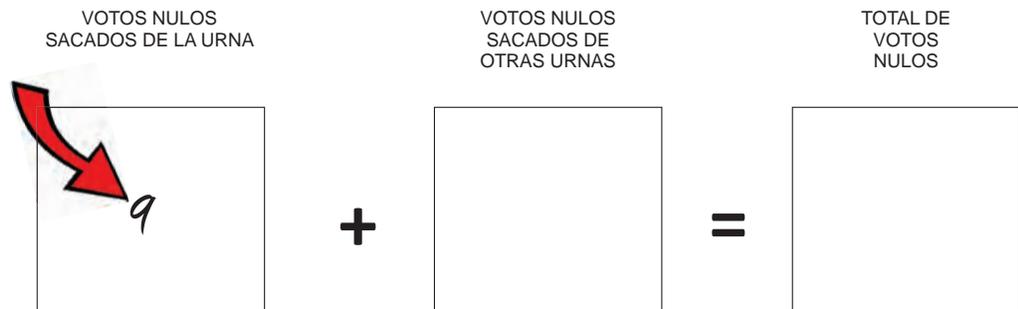
Los ESCRUTADORES:

4. Toman las boletas separadas como “Votos nulos” y las cuentan dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto).

EL SECRETARIO:

Anota en la Hoja de Operaciones de Cómputo, la cantidad resultante.

VOTOS
NULOS



Paso 8.

EL SECRETARIO:

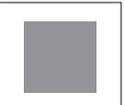
En el apartado de “**RESULTADOS DE LA CANDIDATURA COMÚN DE LA ELECCIÓN DE _____**” suma los votos obtenidos de cada partido político que postulan candidato común, más los votos de las diferentes combinaciones elegidas por los electores y anota el resultado con número y letra en el espacio de “**SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA _____** (candidato postulado en común)”.

2 RESULTADOS DE LA CANDIDATURA COMÚN		
PARTIDOS CON CANDIDATURA COMÚN	ESCRIBA EN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA
▲	19	diecinueve
⬠	19	diecinueve
◆	19	diecinueve
✱	19	diecinueve
▲ ⬠	8	ocho
▲ ◆	0	cero
▲ ✱	10	diez
⬠ ◆	8	ocho
⬠ ✱	9	nuere
◆ ✱	0	cero
▲ ⬠ ◆	11	once
▲ ⬠ ✱	9	nuere
▲ ◆ ✱	12	doce
⬠ ◆ ✱	7	siete
▲ ⬠ ◆ ✱	1	uno
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTINFLAS"	151	cientocincuenta y uno

Suma estas cantidades y anota el resultado de la operación con número y letra.

Este resultado se anota también en el apartado de “**RESULTADOS**” en lo correspondiente a **SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA _____** (candidato postulado en común).

3 RESULTADOS

PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO SACADOS DE LA URNA	VOTOS SACADOS DE LAS OTRAS URNAS	TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN
	153		
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTINFLAS"	151		
	148		

Paso 9.

Los ESCRUTADORES:

Una vez computadas todas las elecciones, toman las boletas que se sacaron de otras urnas; las clasifican por elección (Síndico, Ayuntamiento, Diputados y Gobernador) y cuentan dos veces (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto).

EL SECRETARIO:

Realiza la operación de sumar el número de boletas extraídas de las urnas de cada elección más el número de boletas extraídas de otras urnas y anota este número en el apartado 1 de la Hoja de Operaciones de Cómputo en el espacio correspondiente a **TOTAL DE BOLETAS DE _____ SACADAS DE LAS URNAS** (según la elección que corresponda).

1 TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LAS URNAS.

CON NÚMERO  **4 7 5**

* Escriba el total de boletas de la elección que se sacaron de las urnas.

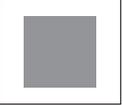
Paso 10.

Los ESCRUTADORES:

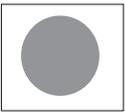
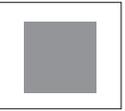
Toman las boletas extraídas de otras urnas ya **clasificadas por elección** y siguiendo el mismo procedimiento anterior para el cómputo, separan los votos para cada partido, coalición o combinación de partidos para candidatura común, **y cuentan dos veces** (en caso de que no coincidan ambos conteos, se realiza un tercero y así sucesivamente hasta obtener el resultado correcto) los correspondientes a cada partido, coalición o candidato postulado en común.

EL SECRETARIO:

Anota estos números en el apartado de RESULTADOS en los espacios correspondientes a **“VOTOS DE _____ SACADOS DE LAS OTRAS URNAS”** según el partido al cual corresponda.

3 RESULTADOS			
PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO SACADOS DE LA URNA	VOTOS SACADOS DE LAS OTRAS URNAS	TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN
 =	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">153</div>	+ <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">0</div> =	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px;"></div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-size: 8px;">SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTINFLAS"</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">151</div>	+ <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">2</div> =	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px;"></div>
	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">148</div>	+ <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">5</div> =	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px;"></div>

Se procede a realizar la suma total de los votos obtenidos por partido político o coalición y candidatura común, sumando los “VOTOS DE _____ PARA CADA PARTIDO POLÍTICO SACADOS DE LA URNA DE ___” más “VOTOS DE _____ SACADOS DE LAS OTRAS URNAS” y el resultado de cada suma se anota en el espacio correspondiente a “TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN Y/O COALICIÓN”.

3 RESULTADOS			
PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO SACADOS DE LA URNA	VOTOS SACADOS DE LAS OTRAS URNAS	TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN
	153	0	153
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA "MARIO MORENO CANTINFLAS"	151	2	153
	148	5	153
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	4	0	4
VOTOS NULOS SACADOS DE LA URNA	9	3	12
VOTOS NULOS SACADOS DE OTRAS URNAS			TOTAL DE VOTOS NULOS

3. ¿Cómo se realiza el llenado del Acta Final del Escrutinio y Cómputo?

Una vez verificada la Hoja de Operaciones de Cómputo, se procede a llenar SIN ERRORES el Acta Final de Escrutinio y Cómputo de cada elección.

1. DATOS DE UBICACIÓN DE LA CASILLA. Esta información se toma de tu nombramiento como funcionario y del paquete electoral.

1 DATOS DE UBICACIÓN DE LA CASILLA. Tome la información de su nombramiento de funcionario de casilla y del paquete electoral.

MUNICIPIO: Chihuahua LOCALIDAD: Chihuahua DIRECCIÓN: Calle José Mari No. 3523

DISTRICTO ELECTORAL 18 SECCIÓN 0794 TIPO DE CASILLA (MARQUE CON "X") BÁSICA CONTIGUA EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA - CONTIGUA ESPECIAL

2. CONTEO DE VOTANTES, BOLETAS Y VOTOS EMITIDOS. (En esta parte, todos los datos deben ir con número y letra lo más claro posible). Todos estos datos, una vez confirmados, se toman del apartado 1 de la Hoja de operaciones de Cómputo:

A. TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON

B. BOLETAS NO UTILIZADAS

C. TOTAL DE BOLETAS DE _____ SACADAS DE LAS URNAS.

Se anota el número según el acta de la elección de que se trate (Síndico, Ayuntamiento, Diputados y Gobernador).

D. INDICAR EL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON SIN ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

E. NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.

F. NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS.

Se anota el número según el acta de la elección de que se trate (Síndico, Ayuntamiento, Diputados y Gobernador).

2 CONTEO DE VOTANTES, BOLETAS Y VOTOS EMITIDOS.

<p>A TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON. (Cuenta el total de nombres con la marca "VOTO" de la lista nominal de electores incluyendo los representantes de los partidos políticos y personas que votaron con sentencia del Tribunal Electoral)</p> <p><u>4,75</u> <u>Cuatrocientos setenta y cinco</u> CON NÚMERO CON LETRA</p> <p>B BOLETAS NO UTILIZADAS. (Escriba el total de boletas no usadas en la votación para la elección y que fueron inutilizadas con dos rayas diagonales por el secretario, ÉSTAS <u>NO</u> CUENTAN COMO VOTOS NULOS).</p> <p><u>2,75</u> <u>Doscientos setenta y cinco</u> CON NÚMERO CON LETRA</p> <p>C TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LAS URNAS. (Escriba el total de boletas de la elección que se sacaron de las urnas)</p> <p><u>4,75</u> <u>Cuatrocientos setenta y cinco</u> CON NÚMERO CON LETRA</p>	<p>D INDICAR EL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON SIN ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. (Agregados al final de la lista nominal de electores)</p> <p><u>08</u> <u>Ocho</u> CON NÚMERO CON LETRA</p> <p>E NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL. (Es igual al que viene en el listado nominal)</p> <p><u>7,42</u> <u>Setecientos cuarenta y dos</u> CON NÚMERO CON LETRA</p> <p>F NÚMERO DE BOLETAS RECIBIDAS. (Toma este dato del acta de la jornada electoral de acuerdo a la elección correspondiente)</p> <p><u>7,50</u> <u>Setecientos cincuenta</u> CON NÚMERO CON LETRA</p>
---	--

3. VOTOS DEL CANDIDATO COMÚN _____ Estos datos se obtienen del apartado II. RESULTADOS DE LA CANDIDATURA COMÚN DE LA ELECCIÓN DE _____ de la Hoja de Operaciones de Cómputo y se anotan con número y letra de lo más claro posible:

3 VOTOS DEL CANDIDATO COMÚN "MARIO MORENO CANTINFLAS". Escriba las combinaciones elegidas por el elector.		
PARTIDOS CON CANDIDATURA COMÚN	ESCRIBA EN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA
▲	0 1 9	diecinueve
●	0 1 9	diecinueve
◆	0 1 9	diecinueve
✱	0 1 9	diecinueve
▲ ●	0 0 8	ocho
▲ ◆	0 0 0	cero
▲ ✱	0 0 10	diez
● ◆	0 0 8	ocho
● ✱	0 0 9	nuve
◆ ✱	0 0 0	cero
▲ ● ◆	0 0 11	once
▲ ● ✱	0 0 9	nuve
▲ ◆ ✱	0 0 12	doce
● ◆	0 0 7	siete
▲ ● ◆ ✱	0 0 1	uno
SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA MARIO MORENO CANTINFLAS	1 5 1	cientocincuenta y uno

ESTA SUMA DEBERÁ COLOCARSE EN EL APARTADO DE RESULTADOS (4) NUMERAL II



4. RESULTADOS. Estos datos se toman del apartado 3.RESULTADOS en los espacios correspondientes a: TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN de la Hoja de Operaciones de Cómputo y se anotan con número y letra en donde correspondan.

4 RESULTADOS. Escriba con número y letra el número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos y/o candidaturas comunes únicamente de la elección.		
PARTIDOS Y CANDIDATOS COMUNES	ESCRIBA EN EL RECUADRO LOS NÚMEROS SIN PUNTOS NI COMAS CON NÚMERO	CON LETRA
 	153	cientocincuenta y tres
 SUMA DEL TOTAL DE VOTOS PARA MARIO MORENO CANTINFLAS	153	cientocincuenta y tres
 	153	cientocincuenta y tres
 CANDIDATOS NO REGISTRADOS	4	cuatro
 VOTOS NULOS	12	doce

PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN. SI NO
 EN CASO DE REGISTRARSE INCIDENTES ANEXE LA HOJA DE INCIDENTES ELECTORALES A LA PRESENTE.

5. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Se debe escribir el nombre completo de los representantes de los partidos políticos y se debe solicitar a cada uno de ellos que firmen el Acta, pudiéndolo hacer bajo protesta. En caso de que alguno se negara a firmar, debe anotarse con una X en el espacio correspondiente a: SE NEGÓ A FIRMAR y en estos últimos dos casos también se asienta en la hoja de incidentes.

Es muy importante señalar con una X si los partidos presentaron escritos de protesta o no lo hicieron, así como la cantidad de los mismos.

5 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Escriba el nombre completo de los representantes de los partidos políticos y solicite que firmen.									
PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRE	FIRMA	FIRMÓ BAJO PROTESTA (X)	SE NEGÓ A FIRMAR (X)	PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRE	FIRMA	FIRMÓ BAJO PROTESTA (X)	SE NEGÓ A FIRMAR (X)
	Luis Alberto Carrasco Gómez					Alfredo Navarrete Ramirez			
	Anabel Aguirre Reyes					Elena Alicia Jimenez Espinoza			
	Ma. de Lourdes Cuellar Rodriguez					Leticia Enderi Gonzalez			
	Luis Carlos Guerra Vargas								
	Mario Alberto Modesto Moreno								

SE PRESENTARON ESCRITOS DE PROTESTA LOS PARTIDOS POLÍTICOS: SI NO
 En caso de negarse a firmar o firmar bajo protesta se asienta en la hoja de incidentes electorales a la presente.

ANOTAR EN EL RECUADRO EL NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTAS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS  2      

6. FUNCIONARIOS Al final del Acta, todos los funcionarios de la mesa directiva de casilla deben anotar en el acta su nombre completo y su firma.

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA				
AL CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL	NOMBRE (S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO			FIRMA
PRESIDENTE:	Victoria Rocio	Arila	García	
SECRETARIO:	Carlos	Pino	Melhem	
PRIMER ESCRUTADOR:	Iván	Almeida	Loera	
SEGUNDO ESCRUTADOR:	Liliana	Estrada	Acosta	

* REVISAR QUE NO QUEDEN ESPACIOS POR LLENAR EN EL ACTA.

EJEMPLAR PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL COMPARTIMIENTO TRANSPARENTE POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL EN EL SOBRE DE ACTAS ORIGINALES UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA,
LA PRIMER COPIA ES PARA EL PREP /// SEGUNDA COPIA EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA /// ENTRÉGUSE UNA COPIA DEL ACTA A CADA PARTIDO POLÍTICO A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.

IMPORTANTE: El SECRETARIO debe cerciorarse de que el llenado del Acta Final de Escrutinio y Cómputo sea claro y sin errores ni espacios por llenar.

4. ¿Qué hacer después de llenar el Acta Final de Escrutinio y Cómputo?

EL SECRETARIO:

a) Entrega a los representantes de los partidos políticos y coaliciones una copia legible de las actas, recabándose el acuse de recibo correspondiente. La entrega se hace de acuerdo con el orden en que aparecen los emblemas en las actas.

b) Al recibir copia de las actas, los representantes firman el recibo.

En caso de que durante la votación no se llene la “Relación de ciudadanos que no pudieron votar por no aparecer en la lista nominal”, el SECRETARIO debe llenar el apartado de identificación de la casilla (entidad, municipio, distrito electoral y sección), cancelar los espacios en blanco (con dos rayas diagonales con tinta), y firmarlo junto con el PRESIDENTE. Este formato debe guardarse por fuera del paquete electoral, en el compartimiento transparente.

V. INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL A LA ASAMBLEA MUNICIPAL

1. Integración del Paquete Electoral

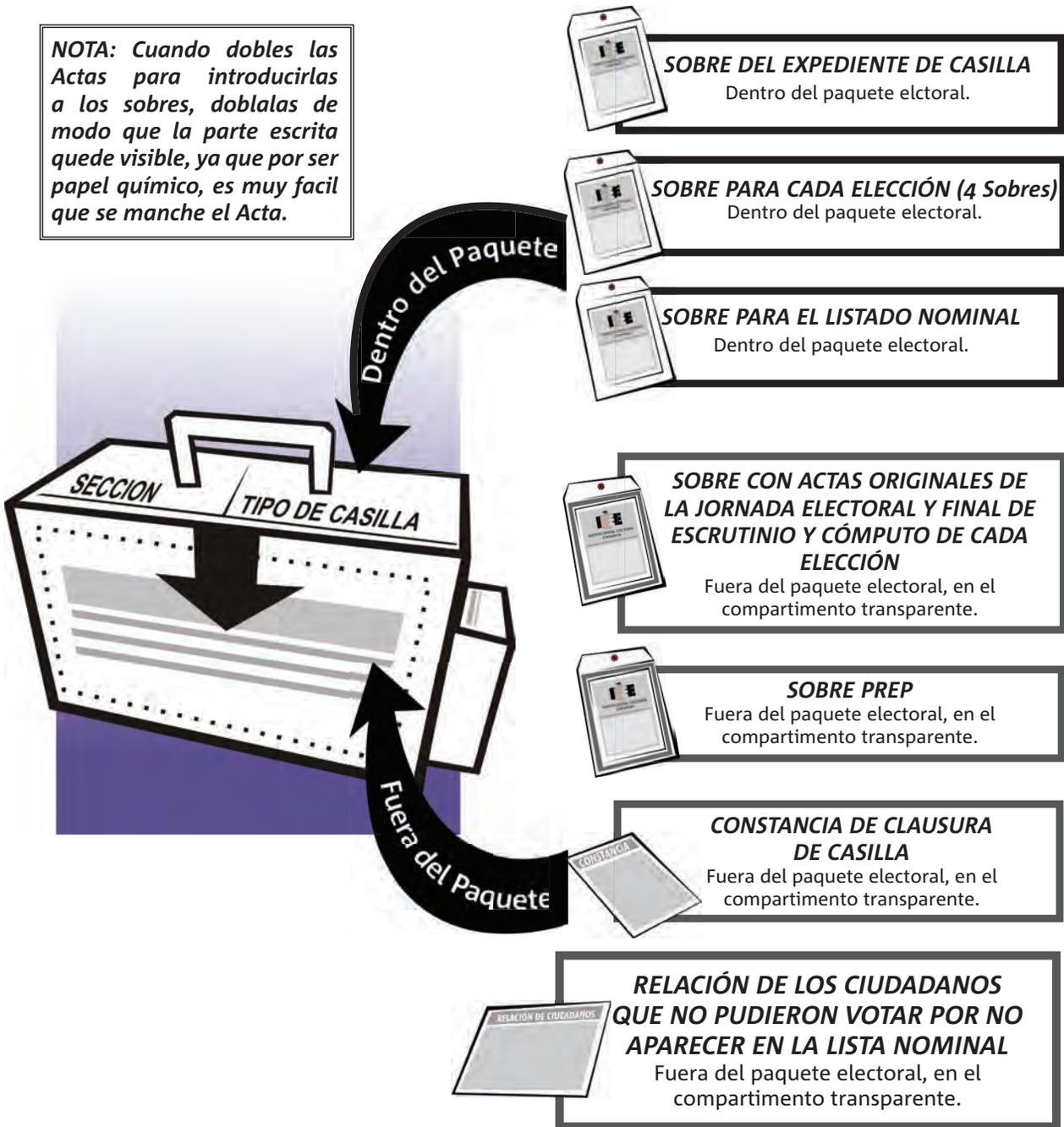
Una vez llenada y firmada el Acta de Escrutinio y Cómputo, se inicia la integración de los sobres de la elección (expediente de casilla) y el armado del paquete electoral.

PAQUETE ELECTORAL

Es un paquete especialmente diseñado que contiene el conjunto de materiales y documentos que se generan en una casilla electoral durante la Jornada Electoral:

En el exterior de cada sobre, el SECRETARIO anota los datos de identificación de la casilla.

NOTA: Cuando dobles las Actas para introducirlas a los sobres, doblalas de modo que la parte escrita quede visible, ya que por ser papel químico, es muy fácil que se manche el Acta.



DENTRO DEL PAQUETE ELECTORAL

SOBRE DEL EXPEDIENTE DE CASILLA

Al término del escrutinio y cómputo de cada elección, se integrará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

1. Segunda copia del acta de la jornada electoral.
2. Segunda copia del acta final de escrutinio y cómputo de cada elección (4 actas).
3. Los escritos de protesta que se hubieran recibido de los representantes de los partidos políticos.
4. Original de la hoja de Incidentes.

**Recuerda que este sobres van dentro del paquete electoral*



SOBRE PARA CADA ELECCIÓN: 4 Sobres Gobernador, Ayuntamiento, Síndico y Diputados

Después, por separado se integrará un sobre por cada elección con la documentación siguiente:

1. Boletas no utilizadas
2. Votos válidos
3. Votos nulos
4. Talonario de boletas utilizadas

**Recuerda que este sobres van dentro del paquete electoral*



SOBRE PARA LISTADO NOMINAL

La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

**Incluir en su caso, las resoluciones favorables expedidas por el Tribunal Electoral*



FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA

No olvides que esta constancia va por fuera del paquete electoral, en el compartimento transparente.



SOBRE CON ACTAS ORIGINALES

Por fuera del paquete electoral y dentro del compartimento transparente, se introducirá el sobre con los originales de las actas de la jornada electoral y final de escrutinio y cómputo de cada elección.

1. ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
2. Acta original de Escrutinio y Cómputo de cada elección:
SÍNDICO
AYUNTAMIENTO
DIPUTADOS
GOBERNADOR

** No olvides que este sobre va por fuera del paquete electoral dentro del compartimento transparente.*



SOBRE PREP

(Programa de Resultados Electorales Preliminares)

Primera copia del Acta Final de Escrutinio y Cómputo de Gobernador

Primera copia del Acta Final de Escrutinio y Cómputo de Ayuntamiento

Primera copia del Acta Final de Escrutinio y Cómputo de Síndico

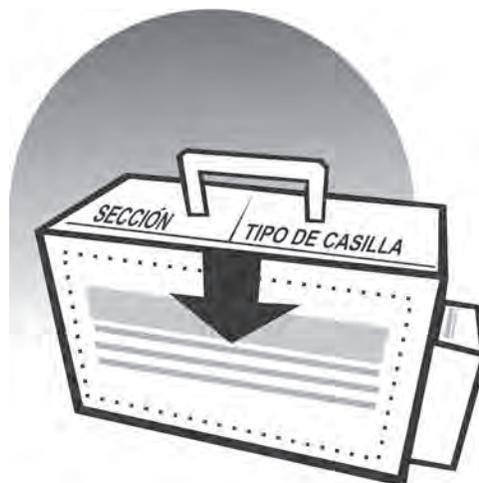
Primera copia del Acta Final de Escrutinio y Cómputo de Diputados

**No olvides que este sobre deberá cerrarse y colocarlo por fuera del paquete electoral en el compartimento transparente.*



RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE NO PUDIERON VOTAR POR NO APARECER EN LA LISTA NOMINAL

**No olvides que esta relación va por fuera del paquete electoral, en el compartimento transparente.*



Una vez que la documentación se encuentra dentro de los sobres, estos se guardan en el Paquete Electoral.

Dentro:

1. Sobre del expediente de casilla
2. Sobre para cada elección
3. Sobre para el listado nominal

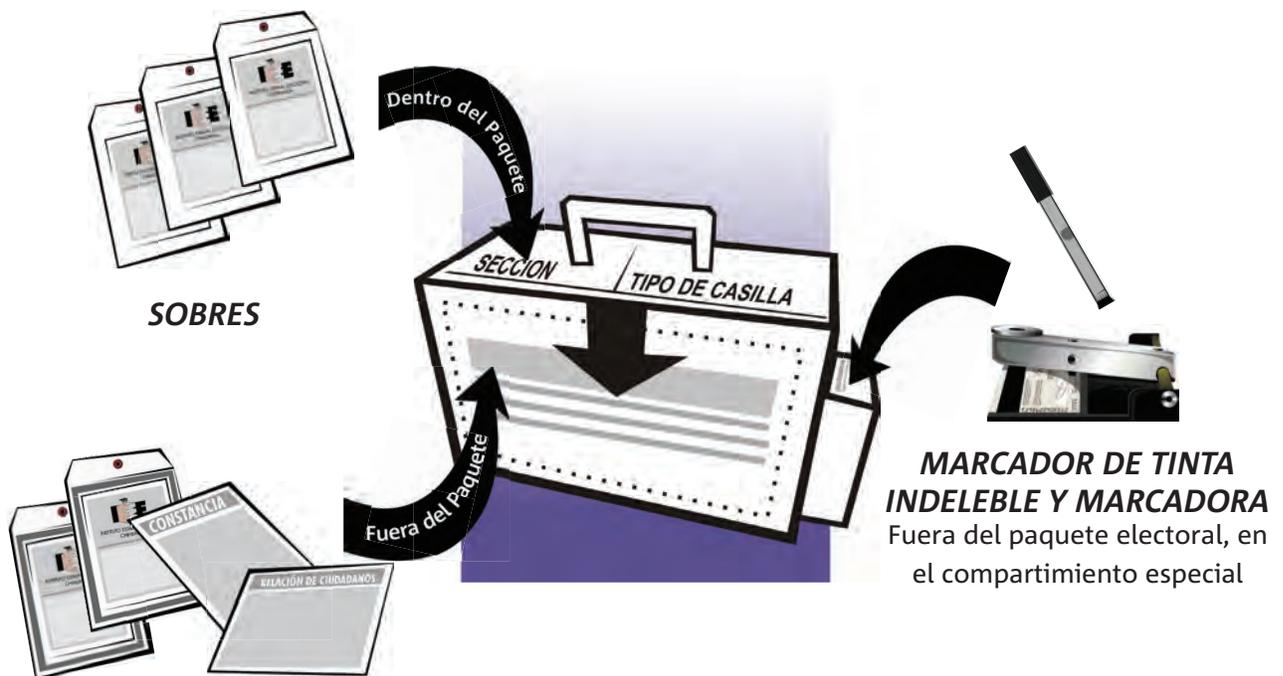
Fuera:

4. Sobre actas originales
5. Sobre PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)
6. Guardado de máquina marcadora y tinta indeleble en el compartimento por fuera del paquete para evitar manchar la documentación.
7. Relación de ciudadanos que no pudieron votar.
8. Constancia de Clausura.

Cierre del paquete electoral con la cinta de seguridad

IMPORTANTE:

Coloca la cinta en las orillas del paquete electoral sin obstruir el compartimento transparente. Firma del paquete electoral por funcionarios de casilla y representantes que deseen hacerlo.



2. Publicación de Resultados y Clausura de la Casilla.

EL PRESIDENTE:

Fija en un lugar visible del exterior de la misma, el aviso con los resultados de cada una de las elecciones, los que serán firmados por el PRESIDENTE y los representantes que así lo deseen.

Una vez concluida la integración del paquete electoral y la publicación de resultados, el SECRETARIO levantará constancia de la hora de clausura de la casilla y el nombre de los funcionarios y representantes que harán entrega del paquete que contenga los expedientes. La constancia será firmada por los funcionarios de la casilla y los representantes que deseen hacerlo.



IMPORTANTE: La Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral se colocará por fuera del paquete electoral, dentro del compartimento transparente.

3. Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal

Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad y acompañados por los funcionarios y representantes que deseen hacerlo, harán llegar a la Asamblea Municipal que corresponda, los paquetes con los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes:

INMEDIATAMENTE, cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del municipio.

HASTA 3 HORAS DESPUÉS, cuando se trate de casillas ubicadas fuera de la cabecera del municipio.

HASTA 6 HORAS MÁS TARDE, cuando se trate de casillas ubicadas en zonas rurales.

EN CASOS ESPECIALES y cuando así lo determine el Consejo General, el plazo podrá ampliarse para aquellas casillas que lo justifiquen.



VI. SÍNTESIS DE LA JORNADA ELECTORAL

1

1. Instalar a las 7:30 de la mañana.
2. Verificar nombramientos.
3. Integrar la casilla.
4. Revisar Material.
5. Armar mampara y urnas.
6. Comprobar urnas vacías.
7. Contar y firmar boletas.
8. Llenar el apartado de instalación en el Acta de la Jornada Electoral.



Instalación y Apertura de la Casilla.

2

1. Anunciar el inicio de la votación (nunca antes de las 8 de la mañana)
2. Los electores se presentan en la casilla y votan en orden presentando su credencial y mostrando su pulgar derecho.
3. El PRESIDENTE verifica que aparece en la lista nominal y le entrega las boletas.
4. Los electores votan en orden, con libertad y en secreto.
5. El SECRETARIO anota la palabra "votó" en el listado nominal, marca la credencial del elector, impregna su pulgar derecho con tinta indeleble y le devuelve su credencial.
6. La casilla se cierra a las 6 a excepción de los casos mencionadas en este manual.
7. Se llena el apartado de cierre de la votación del Acta de la Jornada Electoral.



Recepción de la votación

3

1. Contar los electores en la lista nominal.
2. Utilizar la Hoja de Operaciones de Cómputo para el cómputo
3. Contar boletas inutilizadas.
4. Abrir urnas, sacar los votos y mostrar que las urnas quedaron vacías.
5. Contar las boletas extraídas.
6. Clasificar y contar los votos válidos y nulos.
7. Llenar el Acta Final de Escrutinio y Cómputo.
8. Revisar que no falten datos y firmas en las actas.



Escrutinio y Cómputo

4

1. Integrar el sobre de Expediente de Casilla.
2. Integrar el sobre de cada elección.
3. Integrar el sobre para el Listado Nominal.
4. Integrar el sobre con las Actas Originales.
5. Integrar el sobre PREP.
6. Integrar el Paquete Electoral.
7. Cerrar el Paquete Electoral y asegurarse de que lo firmen los funcionarios de casilla y representantes que lo deseen.



Integración del Paquete Electoral

5

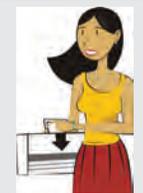
1. Fijar los resultados de la votación.
2. Levantar constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral.



Resultados y Clausura de Casilla

6

1. Llevar el Paquete Electoral a la Asamblea Municipal correspondiente acompañado por los funcionarios y representantes que lo deseen.
2. Recoger el recibo.



Remisión del Paquete Electoral

VII. DELITOS ELECTORALES

Durante el desarrollo de la jornada electoral se pueden presentar en la casilla o en sus alrededores ciertas conductas que de acuerdo a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua son consideradas indebidas y sancionables.

Cualquier ciudadano, funcionario electoral, funcionario de partido o servidor público, con su actuar u omisión pueden incurrir en alguna de estas conductas sancionables.

Por lo tanto, es importante el poder identificarlas y evitar cometer alguna de ellas.

Por esto es importante conocer el marco legal previsto para los diferentes casos.

Enseguida encontrarás toda la información al respecto. Léela detenidamente y aclara tus dudas con el Instructor Asistente Electoral.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
TÍTULO VIGÉSIMO CUARTO
DELITOS ELECTORALES
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 334. Para los efectos de este Capítulo se entiende por:

- I. Funcionarios electorales, quienes en los términos de la Ley de la materia integren los órganos que cumplen funciones públicas electorales;
- II. Funcionarios partidistas, los dirigentes de los partidos políticos, sus candidatos y los ciudadanos a quienes en el curso de los procesos electorales los propios partidos otorgan representación para actuar en la jornada electoral ante los órganos electorales en los términos de la Ley;
- III. Documentos públicos electorales, las actas oficiales de instalación de casilla, de los escrutinios y cómputo de las mesas directivas de casilla, las de los cómputos municipales, distritales y estatal en general, los documentos expedidos en el ejercicio de sus funciones por los organismos electorales; y
- IV. Día multa, el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado.

Cuando en este título se haga referencia a la Ley, se entenderá que es a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Artículo 335. Por la comisión de cualquiera de los delitos comprendidos en el presente título se podrá imponer, además de la pena señalada, la inhabilitación de uno a cinco años, y en su caso, la destitución del cargo.

DELITOS EN LOS QUE PUEDEN INCURRIR LOS CIUDADANOS

Artículo 336. Se impondrán de diez a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien:

- I. Vote a sabiendas de que no cumple con los requisitos de la Ley Electoral;
- II. Vote más de una vez en la misma elección;

- III. Haga proselitismo o presione a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes;
- IV. Obstaculice o interfiera el desarrollo normal de las votaciones, del escrutinio o del cómputo;
- V. Recoja sin causa prevista por la ley de la materia, credenciales de elector de lo ciudadanos;
- VI. Solicite votos por paga, dádiva o promesa de dinero u otra recompensa;
- VII. Viole de cualquier manera el secreto del voto;
- VIII. Vote o pretenda votar con una credencial de la que no sea titular;
- IX. El día de la elección organice la reunión y traslado de votantes con el objeto de llevarlos a votar y de influir en el sentido de su voto;
- X. Ilícitamente introduzca o sustraiga de las urnas una o más boletas electorales, destruya o altere boletas o documentos electorales;
- XI. Obtenga o solicite declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto, o bien que comprometa el voto mediante amenaza o promesa;
o
- XII. Impida en forma violenta la instalación de la casilla.

Artículo 337. Se impondrán hasta 500 días de multa a los ministros de cultos religiosos que por cualquier medio en el desarrollo de actos propios de su ministerio, realicen algunas de las prácticas previstas en el artículo 209 de la Ley Electoral.

DELITOS EN LOS QUE PUEDEN INCURRIR LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

Artículo 338. Se impondrá de cincuenta a doscientos días de multa y prisión de dos a seis años, al funcionario electoral que:

- I. Altere en cualquier forma, sustituya o haga un uso indebido de documentos relativos al padrón estatal de electores;
- II. Se abstenga de cumplir, sin causa justificada, con sus obligaciones electorales con perjuicio del proceso;
- III. Obstruya el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada;
- IV. Altere los resultados electorales, sustraiga o destruya boletas o documentos electorales;
- V. No entregue o impida la entrega oportuna de documentos oficiales, sin mediar causa justificada;
- VI. En ejercicio de sus funciones, ejerza presión sobre los electores y los induzca a votar por un candidato o por un partido determinado, en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentran formados;
- VII. Al que instale, abra o cierre dolosamente una casilla fuera de los tiempos previstos por la ley de la materia, la instale en lugar distinto al legalmente señalado o impida su instalación;
- VIII. Al que expulse de la casilla sin causa justificada al representante de un partido político o coarte los derechos que la Ley Electoral le concede;
- IX. Conociendo la existencia de condiciones o actividades que atenten contra la libertad del secreto del voto, no tome las medidas conducentes para que cesen;
- X. Permita o tolere a sabiendas que un ciudadano emita su voto cuando no cumple con los

requisitos de ley o que se introduzcan en las urnas ilícitamente una o más boletas electorales; o

XI. Propale dolosamente noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.

DELITOS EN LOS QUE PUEDEN INCURRIR LOS FUNCIONARIOS PARTIDISTAS

Artículo 339. Se impondrá de cien a doscientos días de multa y prisión de seis meses a tres años, al funcionario partidista que:

I. Ejercer presión sobre los electores y los induzca a votar por un candidato o partido

determinado en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados;

II. Realice propaganda electoral mientras cumple sus funciones durante la jornada electoral;

III. Sustraiga, destruya, altere o haga un uso indebido de documentos oficiales de índole electoral;

IV. Obstaculice el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada o ejerza violencia física o moral sobre los funcionarios electorales;

V. Propale dolosamente noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados; o

VI. Impida con violencia la instalación, apertura o cierre de una casilla o la abra o cierre fuera de los tiempos previstos por la ley de la materia.

Artículo 343. Se impondrá prisión de dos a nueve años, al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que, a sabiendas, aproveche ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 340 de este Código. En la comisión de este delito no habrá el beneficio de la libertad provisional.

DELITOS EN LOS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 340. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días de multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que:

I. Obligue a sus subordinados a emitir sus votos en favor de un partido político o candidato;

II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas a la emisión del sufragio en favor de un partido o candidato; o

III. Destine fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo a un partido político y de un candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado, o proporcione ese apoyo a través de sus subordinados usando del tiempo correspondiente a sus labores para que estos presten servicio a un partido político o candidato. En la comisión de este delito no habrá beneficio de la libertad provisional.

Artículo 341. Se suspenderá en sus derechos políticos hasta por tres años a quienes habiendo sido electos diputados no se presenten, sin causa justificada; a juicio del Congreso del Estado, a desempeñar el cargo.

Artículo 342. Se impondrá de sesenta a doscientos días de multa y prisión de tres a siete años, a quien por cualquier medio participe en la alteración del padrón estatal de electores o de los listados nominales o en la expedición ilícita de credenciales para votar.

Artículo 344. Los responsables de los delitos contenidos en este Título, por haber acordado, concertado o preparado su realización en los términos del artículo 22, fracción I, de este Código, no podrán gozar del beneficio de la libertad provisional.



DIRECTORIO

Instructor Asistente Electoral: _____

Teléfono: _____

Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla

Presidente

Nombre: _____

Teléfono: _____

Secretario

Nombre: _____

Teléfono: _____

1er Escrutador

Nombre: _____

Teléfono: _____

2do. Escrutador

Nombre: _____

Teléfono: _____

Suplente 1

Nombre: _____

Teléfono: _____

Suplente 2

Nombre: _____

Teléfono: _____

Suplente 3

Nombre: _____

Teléfono: _____

Asamblea Municipal: _____

Teléfono: _____

Teléfono de emergencias: _____